



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2022
MEDIA HORA PREVIA
EDIL (S) NICOLÁS DOMÍNGUEZ

Tiene la palabra el señor edil Nicolás Domínguez.

EDIL DOMÍNGUEZ (Nicolás).- Gracias, presidente.

En esta instancia voy a abordar el **tema del suicidio**, un tema que creo que nos compete a todos los actores de la política y a toda la sociedad en general.

Lamentablemente, hace unos días salió en diferentes medios de prensa que sucedió un caso respecto a este tema, de un árbitro de fútbol, también policía, por lo que se suma un caso más. Voy a aprovechar que el día 17 de julio del corriente fue el Día Nacional para la Prevención del Suicidio.

El fallecimiento por lesiones autoinfligidas intencionalmente o suicidio responde a un fenómeno multicausal en el que intervienen diversos aspectos, tanto estructurales, políticos, económicos y ambientales, como biológicos, psicológicos y socioculturales.

Cada caso impacta en el plano familiar, social y trasciende generaciones. Su abordaje debe ser interdisciplinario y multisectorial implicando a toda la comunidad.

La conducta suicida debe considerarse un síntoma y no una enfermedad. En el 90 % de los casos se asocia a una enfermedad psiquiátrica, que sería condición necesaria pero no suficiente para la realización del acto suicida. Se identifica en los suicidas eventos vitales adversos o factores estresantes actuales como, por ejemplo, problemas familiares, amorosos, laborales, económicos, enfermedades terminales, aislamiento social, etc. También los acontecimientos vitales adversos vividos en la infancia, pérdidas personales, abuso, violencia doméstica o desintegración familiar originan vulnerabilidad.

Se hace necesario, en primer lugar, diagnosticar correctamente el problema, difundir y concientizar a los diferentes actores sobre su gravedad. La Organización Panamericana de la Salud (OPS) estima que alrededor de 703.000 personas mueren por suicidio en todo el mundo.

En Uruguay –en 2021–, según datos preliminares, fallecieron por esta causa 758 personas aproximadamente, lo que corresponde a una tasa del 21,4 %. Al discriminar por sexo las tasas se mantienen año a año mayores en hombres que en mujeres, en una relación de cuatro a uno.

El análisis de los datos por franja etaria revela que la tasa más alta, 49,7 %, se encuentra en los grupos mayores de 85 años, seguido de los de 80 a 84 años con una tasa del 48,5 % y la de 90 años o más con una tasa del 40,4 %. En cuarto lugar, aparece el grupo de 25 a 29 años, con una tasa de 36,2 %. En 2020, cada 100.000 jóvenes, entre 15 y 19 años, se produjeron 16,6 % muertes.

La Organización Mundial de la Salud plantea como pilares fundamentales, para la prevención del suicidio, la colaboración multisectorial, la sensibilización, la capacitación de los diferentes actores claves, la atención y el seguimiento de las personas con Intentos de Autoeliminación (IAE) y la formación de “guardianes” en el personal de educación.

Para hacer frente a este complejo problema nacional, en 2004 se estableció por Decreto N° 378 la Comisión Nacional Honoraria de Prevención del Suicidio, que funciona desde 2011 bajo la órbita de la Dirección Nacional de Salud y el Programa de Salud Mental e involucra a los principales actores del Ministerio del Interior, Ministerio de Educación y Cultura y Ministerio de Desarrollo Social.



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

En 2017 se sanciona la Ley N° 19.529 que tiene por objeto garantizar el derecho a la protección de la salud mental de la población, particularmente en los usuarios de los servicios de salud mental, en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud.

En 2020 se desarrolló un nuevo Plan Nacional de Salud Mental 2020-2027, que tiene como uno de sus principales objetivos la prevención del suicidio y la disminución de la incidencia de la tasa de mortalidad por esta causa en el país.

La Estrategia Nacional de Prevención del Suicidio 2021-2025, vigente en el marco de la Comisión Nacional Honoraria de Prevención del Suicidio, se centra en mejorar la atención para las personas con riesgo de suicidio y sus familiares, fortalecer el abordaje intersectorial, profundizar en las actividades de la sensibilización y educación en la comunidad, capacitar al personal técnico y no técnico para el abordaje de la prevención de suicidio, la atención de los Intentos de Autoeliminación (IAE) y los sobrevivientes, lograr una participación activa y responsable de los medios de comunicación en la prevención del suicidio, restringir el acceso a medios letales y mejorar el Sistema Nacional de Vigilancia, la evaluación e investigación de alta calidad relacionada con la conducta suicida.

Entre las principales acciones en marcha se destacan la conformación de los grupos departamentales de prevención del suicidio por Ordenanza N° 315/2022, las prestaciones de salud mental, la obligatoriedad de la notificación de la Ficha de Registro Obligatoria del Intento de Autoeliminación (FRO-IAE), un protocolo de seguimiento, la actualización de una guía clínica para profesionales de primer nivel de atención y las líneas telefónicas de atención 24 horas, entre otros.

Los grupos departamentales de prevención del suicidio, coordinados por la Direcciones departamentales de Salud e integrados por actores clave en la temática, buscan impulsar, coordinar y promover a nivel territorial la estrategia de prevención del suicidio atendiendo especialmente los aspectos locales de cada comunidad.

En abril de 2022 se diseñó un plan de capacitación, con apoyo del Banco Mundial, para la detección y abordaje de los intentos de autoeliminación, depresión y psicosis en el primer nivel de atención de salud del sector público y privado.

Desde el Programa de Adolescencia del Ministerio de Salud Pública se están desarrollando varias líneas de acción para la prevención del suicidio en esa población. Con apoyo de Unicef se está trabajando en el desarrollo de una vía de abordaje frente al riesgo suicida en adolescentes. Con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se están analizando las causales de suicidio desde 2008 en adelante a fin de desarrollar políticas de prevención; se busca facilitar el acceso de los adolescentes a los servicios de salud, y junto a un grupo de adolescentes involucrados en la temática se están diseñando contenidos comunicacionales dirigidos a ese público.

Vale recordar que actualmente están disponibles las 24 horas las líneas telefónicas de prevención del suicidio 0800-0767 o *0767, y de apoyo emocional 0800-1920 de ASSE, que son atendidas por profesionales de experiencia y con trayectoria en el tema.

Quiero dar destinos, si me permite.

PRESIDENTE.- Sí, señor edil, está en su derecho.

EDIL DOMÍNGUEZ (Nicolás).- A la Intendencia, a la prensa, a los Ministerios de Salud Pública, de Desarrollo Social, del Interior y de Educación y Cultura, a los diferentes grupos departamentales de prevención del suicidio, a ASSE y a la Dirección Nacional de Salud.

PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Matheo Caraptsias.

EDIL CARAPTSIAS (Matheo).- Para agregar destinos, si me permite.



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

A la Comisión de Higiene y Salud de la Junta, al Instituto Nacional de la Juventud, a la ONG Resistiré y al Congreso Nacional de Ediles.

PRESIDENTE.- ¿Está de acuerdo, señor edil?

EDIL DOMÍNGUEZ (Nicolás).- Sí, estoy de acuerdo.

PRESIDENTE.- Muy bien.